

DECRETO Nº: 2025/15376

Fecha: 07/10/2025

Nº Expediente: 0021_GE01_2025_00323

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 2ª DE PERSONAL LABORAL FIJO (código 503; 506; 508; y 509), EN TURNO DE PROMOCION INTERNA INCLUIDAS EN OEP 2021, DEL IMDECO.-



Número de expediente

0021_GE01_2025_00323

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 2ª DE PERSONAL LABORAL FIJO (código 503; 506; 508; y 509), EN TURNO DE PROMOCION INTERNA INCLUIDAS EN OEP 2021, DEL IMDECO

Tras aprobación inicial de las bases de la Convocatoria para la Provisión en propiedad de Cuatro Plazas de Oficial 2ª a Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2021, del Instituto Municipal De Deportes De Cordoba, por el Consejo Rector del IMDECO en sesión ordinaria de 24/04/2023, se aprobó su subsanación en sesión ordinaria de 28/04/2024, disponiendo la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Fue publicada en BOP de Córdoba nº 120 de fecha 24/06/2024, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Así como extracto en BOJA nº 202 de fecha 16/10/2024.

No siendo posible técnicamente la publicación de extracto en el BOE, la Presidencia del IMDECO adoptó resolución nº 2025/6403 de fecha 07/05/2025, disponiendo publicación de anuncio en BOP a efectos de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha publicación en BOP a efectos de apertura de plazo de presentación de solicitudes, tuvo lugar con fecha 14/05/2025 (BOP nº 92, anuncio BOP-A-2025-1368)

Así, el plazo de presentación de solicitudes, siendo de 20 días hábiles desde la publicación en BOP a efectos de apertura de plazo de presentación de solicitudes, finalizó el día 11/06/2025.

Tras el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 28/08/2025 se emite decreto nº 2025/12852 de la Presidencia del IMDECO, aprobando el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha convocatoria, conforme a la base séptima.

En dicha relación figuraban como Excluidos todos aspirantes que habían presentado solicitud de participación en el proceso selectivo, al no contar con la condición de personal laboral fijo, requisito exigido y expuesto en el punto 1 de la base segunda

Dicho listado fue publicado en BOP de Córdoba, nº 170 de fecha 03/09/2025 (anuncio nº BOP-A-2025-3026), y en la misma fecha en el Tablón electrónico edictal

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

CÓDIGO CSV

uVOFmJjYAWBTBWeMFa8bW2Fkvt2J

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmZyM8SRcXNw2rbGRBGcBtC6ESz

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

07/10/2025 16:21:19 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

07/10/2025 16:25:39 CET

del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en la web oficial del Instituto Municipal de Deportes.

No se ha presentado alegación y/o subsanación alguna al mismo; como se acredita mediante certificación de la Secretaría Delegada del IMDECO de fecha 06/10/2025, expedida al efecto.

Visto el informe del Técnico de Gestión del Servicio de Administración, de fecha 07/10/2025 (csv uVOFm92vaczzhtxtYwk6Q5MFaUDtS2) relativo a la declaración de desierto del proceso selectivo por ausencia de aspirantes admitidos, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Séptima y Octava de la Convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar desierto el proceso selectivo de Convocatoria para la Provisión en propiedad de Cuatro Plazas de Oficial 2ª a Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2021, del IMDECO, aprobada por el Consejo Rector del IMDECO en sesión ordinaria de 24/04/2023, subsanada por acuerdo en sesión ordinaria de 28/04/2024.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico edictal del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) y a nivel informativo en la web oficial del Instituto Municipal de Deportes (<https://www.imdcordoba.es/convocatoria-promocion-interna-4-plazas-oficial-2a-oep-2021/>).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

FIRMANTE
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

CÓDIGO CSV
uVOFmJjYAWBTBWeMFa8bW2FkVt2J

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmZyM8SRcXNw2rbGRBGcBtC6ESz

NIF/CIF
****653**

FECHA Y HORA
07/10/2025 16:21:19 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
07/10/2025 16:25:39 CET

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

La Presidencia del IMDECO
Fdo: María Antonia Aguilar Rider

Hash: 25b919f8843dc6c43e64be6462adde5074192248 | PÁG. 3 DE 3

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 68f1d12b6b40a19582f042c01b963845228d98db

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

CÓDIGO CSV

uVOFmJjYAWBTBWeMFa8bW2Fkvt2J

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmZyM8SRcXNw2rbGRBGcBtC6ESz

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

07/10/2025 16:21:19 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

07/10/2025 16:25:39 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmZyM8SRcXNw2rbGRBGcBtC6ESz

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 68f1d12b6b40a19582f042c01b963845228d98db

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2025_uVOFm6392081442995312908535048
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	07/10/2025 16:25:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmZyM8SRcXNw2rbGRBGcBtC6ESz



Código QR para validación en sede